



*Sin olvidar nuestro pasado,  
caminamos al futuro*

R.S. nº.- 14/2020

Fecha: 16/03/2020

Destino: Jefe Superior de Policía de Madrid.

Asunto: Batería de medidas que propone el SUP en la gestión del coronavirus COVID-19 para aplicar en la J.S.P. de Madrid.

Juan Luis Torrijos Gijón, en calidad de Secretario General del Sindicato Unificado de Policía del Comité Federal Territorial de Madrid;

EXPONE:

Que se hace entrega de este escrito al Jefe Superior de Policía de Madrid el cual contiene una serie de medidas que la organización sindical que represento, considera necesarias llevar a efecto para afrontar de la mejor forma posible esta crisis sanitaria que según la OMS ha catalogado de pandemia mundial. **Las mismas tienen por objeto garantizar el servicio policial a la sociedad según las directrices emanadas del Ministerio del Interior y a la vez proteger a quienes componen la Policía Nacional de riesgos innecesarios**, que eviten a sus miembros ser contagiados por el COVID-19 y que ello tenga como consecuencia la merma en la capacidad operativa de nuestra Institución en un momento clave para la sociedad española a la que servimos todos.

Inicio esta batería de propuestas recordando que quien suscribe el pasado día 11 solicitó mediante llamada telefónica a la JSPM, la necesidad de paralizar el dispositivo de prevención de la delincuencia realizado por la Brigada de Extranjería-UPR-GOR, demostrando el trascurso de los acontecimientos tan solo 48 h después que esta medida iba en la dirección correcta.

De forma general quiero expresar la necesidad del cumplimiento íntegro de la resolución del Director General de la Policía de 12/03/2020, especialmente en el deber inexcusable relacionado con las medidas de conciliación y la realización de las tareas que no sean imprescindibles, todo ello en función del alcance de los efectos que se vayan produciendo diariamente, **velando por la protección especial a las policías que se encuentren embarazadas o las familias monoparentales con tengan hijos menores a su cargo.**



*Sin olvidar nuestro pasado,  
caminamos al futuro*

La Jefatura Superior debe priorizar como **cuestión esencial la seguridad y salud de quien compone la Policía Nacional en la plantilla de Madrid**, pues como servicio público indispensable que somos y máxime una vez decretado el estado de alarma, supone que tenerlo en cuenta se garantizará los suficientes efectivos policiales, pero olvidarse de esta cuestión supondrá estar ante una merma importante de personal policial apto para prestar servicio. Que los miembros de la Policía Nacional adopten medidas de prevención (uso de guantes, mascarillas, gafas, etc.), jamás puede ser considerado como un acto de alarmismo.

En primer lugar, cualquier policía nacional tiene la obligación de presentarse si fuera emplazado para ello, si bien quiero ofrecer desde este momento que todos los miembros que trabajamos en el Comité de Madrid nos ponemos desde este momento a disposición de nuestros mandos naturales si lo consideran necesario porque tenemos claro que ante todo somos policías, y por supuesto, todo ello, sin dejar de atender la responsabilidad que tenemos con nuestros afiliados.

**El SUP considera necesario que se redacte una nota oficial por parte del Área Regional de Sanidad** y se dé traslado a los policías para que sepan cómo deben proceder si creen que presentan síntomas de contagio, ya que la difusión de un Whatsapp informando de ello, como ha ocurrido, no es lo más oportuno.

Sobre los equipos de protección, guantes, mascarillas, geles y otros EPI`s más sofisticados, solicitamos que se impartan instrucciones a todos **los miembros de la Policía Nacional para que sepan a qué responsable policial deben dirigirse y se les entregue el material necesario cuando se inicie el servicio**, independientemente del turno donde estén encuadrados. Mantenerlos guardados no debe ser considerado una opción si su uso es necesario, ya que donde eso ha ocurrido y el sindicato lo ha denunciado, se han puesto a disposición del personal en servicio.

Quiero participarle que ante el escenario de un estado de alarma, en caso de que los medios de prevención que debe contar la Jefatura no los reciba en la cantidad suficiente en función de los efectos que se estén produciendo, o que los mandos de las Unidades, Comisarías, Brigadas disponiendo de ellos no los pongan a disposición del personal en servicio, **acudiremos al coordinador que la Dirección General ha determinado para exigirle, en su caso, la apertura de una información reservada a los responsables del desabastecimiento en la Jefatura o en su caso de la negativa a ponerlos al alcance de los miembros de las FF y CC de Seguridad del Estado** y así conocer si actuaron o no con la diligencia que su cargo le obliga.



*Sin olvidar nuestro pasado,  
caminamos al futuro*

Se deben reducir los servicios policiales que no sean imprescindibles así como regular el contacto entre policías en despachos, vehículos policiales y dependencias, lo que afecta a Policía Judicial, Extranjería, Información, Seguridad Ciudadana y Policía Científica, **siendo desinfectados de oficio en cada turno todos los días de la semana** por parte de la empresa encargada de la limpieza según el pliego de prescripción técnica, sin que sea necesario esperar a que el responsable policial inste a la empresa a realizar dicha desinfección y todo ello al objeto de que el personal policial pueda dedicar su esfuerzo en aplicar las órdenes oportunas en el control del COVID-19.

Como consecuencia de la limitación del transporte público consideramos **que la zona de estacionamiento regulado en los alrededores de la cualquier dependencia policial, debe ser gratuita** para garantizar el mejor funcionamiento del servicio policial, sirviendo de ejemplo la medida adoptada por el Ayuntamiento de suprimir en las inmediaciones de los hospitales la zona SER, que pasa ahora a ser gratuita.

Creemos oportuno que en consecuencia con lo manifestado hasta ahora, solicitamos la **paralización inmediata de los trámites de extranjería** que se realizan en la Brigada (incluyendo las expulsiones) así como en otras dependencias de Madrid donde también se realizan estos trámites documentales y lo mismo para los dispositivos estáticos de control que tengan fines meramente estadísticos, por considerarlos que no son imprescindibles.

Es oportuno tomar medidas para **racionalizar el contacto de los ciudadanos en todas las dependencias policiales bajo su mando, tanto con otros ciudadanos como con el propio personal de la Policía Nacional**, priorizando las denuncias telefónicas y adoptando medidas preventivas en el interior de todas las ODAC, estableciendo la distancia oportuna entre policía y denunciante.

Debe presidir la **mejor coordinación entre las decisiones operativas que se vayan tomando mientras que se hace partícipe de las mismas a los órganos de gestión de la propia Jefatura**, que son los encargados de la logística y de llevarlas a efecto, ya que hemos tenido conocimiento de casos que no ha sido así, provocando en los miembros policiales desconfianza, preocupación y les pone en situación de riesgo adicional e innecesario al que ya de por sí deben soportar por ocasión de su cargo.

Consideramos imprescindible la creación inmediata de un **grupo de trabajo interdisciplinar con la Autoridad judicial y sanitaria al objeto de determinar lo**



*Sin olvidar nuestro pasado,  
caminamos al futuro*

**que en cada momento es más procedente respecto a las personas detenidas** que puedan estar contagiadas o ser sospechosas de ello, dictaminando lo que mejor proceda sobre su privación de libertad en consonancia con el peligro de contagio que eso supone hacia el personal policial encargado de la misma, que desconocen si los síntomas que presentan son o no susceptibles de estar contagiado. Así mismo instamos a que dicho grupo de trabajo informe a las organizaciones sindicales en todo momento para realizar las propuestas oportunas según vayan transcurriendo los acontecimientos.

Quiero no obstante comunicarle que le haré llegar los nombres de algunos mandos que han llamado la atención a policías por el hecho de llevar una mascarilla puesta tapándose nariz y boca porque según ellos crean alarma, o que imparten órdenes verbales de acudir a determinados servicios que no son imprescindibles, poniendo en riesgo absurdo a que los policías sean contagiados y contagien a ciudadanos. En consecuencia **el SUP va a comenzar a dirigirle escritos solicitando que asuman sus responsabilidades a todos aquellos responsables policiales que actúen según nuestro servicio jurídico de forma imprudente**, pues si la OMS ha declarado desde el día 11/03/2020 que estamos en una **pandemia mundial**, tenemos claro que quien crea la alarma es el jefe y no el policía que de forma diligente se protege así mismo y a los demás.



Fdo.- Secretario General del S.U.P. en la C.C.A.A. de Madrid.